

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA QUE COMUNICA QUE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACEPTÓ LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA LETICIA ARACELI SALAS TORRES PARA SEPARARSE DEL ENCARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL CANAL; Y POR LA QUE NOMBRA ENCARGADO DEL DESPACHO RESPECTIVO AL CIUDADANO DAVID RUIZ ASCENCIO

México, DF, a 28 de octubre de 2014.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió comunicación de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la que remite los siguientes acuerdos:

Uno por el que aceptó la solicitud de separación del cargo como titular del Canal de Televisión del Congreso a la Licenciada Leticia Araceli Salas Torres, y

Otro por el que se aprobó la propuesta del ciudadano David Ruiz Ascencio como encargado del despacho de la Dirección General del Canal del Congreso.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remitiera a las Juntas de Coordinación Política y a las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Atentamente
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)
Vicepresidente

México, DF, a 23 de octubre de 2014.

Acuerdo número CB/LXII/027/2014. Se acepta la solicitud de separación del cargo como titular del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la licenciada Leticia Araceli Salas Torres, causando baja el 31 de octubre de 2014, debido a que en los próximos días se incorporará al órgano regulador de las telecomunicaciones, Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Derivado de la primera convocatoria abierta para elegir al titular del Canal, la licenciada Salas Torres asumió la Dirección General en mayo de 2007 y en abril de 2011 fue reelecta por unanimidad para un nuevo periodo de cuatro años, mismo que concluiría en 2015.

Asimismo, se instruye el turno de este acuerdo a las Juntas de Coordinación Política y Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Ciudadanos Legisladores Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso

Senador Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica)
Presidente

Diputada Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica)
Secretaria
Diputado Maximiliano Cortázar Lara
Secretario
Diputada Alfa Eliana González Magallanes
Integrante
Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica)
Integrante
Senador Daniel Ávila Ruiz (rúbrica)
Integrante

México, DF, a 23 de octubre de 2014.

Acuerdo número CB/LXII/028/2014. Se aprueba en lo particular y en lo general la propuesta para nombrar al ciudadano David Ruiz Ascencio, actual director de Información y Noticias del Canal del Congreso, como **encargado del despacho de la Dirección General del Canal del Congreso , en tanto la Comisión Bicameral del Canal del Congreso**, en tanto la Comisión Bicameral del Canal del Congreso convoca y selecciona a quien ocupe el cargo de directora o director general del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo que estable el artículo 14, inciso a), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se instruye el turno de este acuerdo a las Juntas de Coordinación Política y Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, para los efectos administrativos y jurídicos correspondientes.

Ciudadanos Legisladores Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso

Senador Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica)
Presidente
Diputada Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica)
Secretaria
Diputado Maximiliano Cortázar Lara
Secretario
Diputada Alfa Eliana González Magallanes
Integrante
Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica)
Integrante
Senador Daniel Ávila Ruiz (rúbrica)
Integrante